

Revisión: 00	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: PORTADA
Fecha: 15-Ene-2015		Página: 1



**PLAN DE TRABAJO 2015
PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL ESTADO E
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES/INCIDENTES**

Enero 2015

Revisión: 00	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: INDICE
Fecha: 15-Ene-2015		Página: I-1

ÍNDICE GENERAL

	Sección	Página
Portada	PORTADA	1
Lista de páginas efectivas	LPE	LPE-1
Índice general	INDICE	I-1
Modificaciones	MOD	1.1
Introducción	CONTENIDO	1.1
Objetivos	CONTENIDO	1.2
Objetivo General	CONTENIDO	1.2
Objetivos Específicos – Programa de Seguridad del Estado	CONTENIDO	1.2
Objetivos Específicos – Investigación de Accidentes/Incidentes	CONTENIDO	1.3
Sección I - Determinación del FODA	CONTENIDO	1.4
Sección II - Costos de las actividades a desarrollar	CONTENIDO	1.5
Anexos	ANEXO	1
Indicadores clave - Objetivos específicos – Programa de Seguridad del Estado	ANEXO	1.1-1.2
Indicadores clave - Objetivos específicos – Investigación de Accidentes e Incidentes	ANEXO	1.3-1.4
Plan de Capacitación – Programa de Seguridad del Estado (SSP) e Investigación de Accidentes/Incidentes	ANEXO	1.5

Revisión: 00	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONT
Fecha: 15-Ene-2015		Página: 1.1

INTRODUCCION

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad, orientar y desarrollar los objetivos estratégicos y específicos proyectados para el año 2015, así como también las acciones necesarias para enfrentarlos.

El **Programa de Seguridad del Estado e Investigación de Accidentes e Incidentes** es una sección de la AAC de El Salvador con conocimiento multidisciplinario y con orientación a integrar la regulación aeronáutica juntamente con actividades que implementen y promuevan la mejora continua de la seguridad operacional de la aviación nacional.

Este Plan intenta definir objetivos claros y consistentes para poder llegar a integrar de manera funcional el **Programa de Seguridad del Estado e Investigación de Accidentes e Incidentes**, y que sea capaz de tener las relaciones de coordinación necesarias con los diferentes departamentos y operadores, permitiendo con ello el cumplimiento efectivo de las funciones y alcanzar sus objetivos propuestos.

Revisión: 00	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONT
Fecha: 15-Ene-2015		Página: 1.2

OBJETIVOS

1.0 Objetivo General:

PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Preparar e integrar la propuesta de nuevas regulaciones y actividades que ayuden a mejorar significativamente la seguridad de la aviación en El Salvador con base en el anexo-19 de la OACI.

INVESTIGACION DE ACCIDENTES/INCIDENTES

Liderar el desarrollo de la investigación de accidentes aéreos ocurridos en Territorio Salvadoreño y actuar como representante acreditado en las investigaciones de accidentes aéreos en las cuales la AAC decida participar.

2.0 Objetivos específicos:

PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL ESTADO

- Revisar el estatus actual del programa de implementación SSP/SMS para tomarlo como punto de partida.
- Preparar el análisis de carencias del SSP para actualizar iSTARS.
- Preparar la propuesta de ley que regule la implementación del programa de seguridad en todo operador que posea un Certificado de Operador.
- Presentar la propuesta de ley al personal designado por cada operador de manera que se abra un canal de comunicación para comentarios y observaciones.
- Organización y funciones en lo referente al perfil del Programa de Seguridad del Estado.
- Crear el manual de procedimientos correspondiente al Programa de Seguridad del Estado
- Desarrollar auditorías como apoyo al plan de vigilancia del Programa de Seguridad del Estado de la AAC.
- Preparar plan de capacitación en lo referente al Programa de Seguridad del Estado y Sistema de Administración de Seguridad de aviación.
- Desarrollar los procedimientos necesarios para la implementación de la base de datos Programa de Seguridad del Estado que ayude a definir un valor representativo al nivel nacional de seguridad operacional.
- Revisar el nuevo Cuestionario de Protocolo de la OACI (rev.2014) que será aplicable a partir del 1ro de enero 2016, el cual incluye puntos relacionados al SSP/SMS.
- Desarrollar el plan de trabajo, plan de capacitación y presupuesto del departamento para el año 2016.

Notas

- La implementación total del SSP (anexo-19) debe ser completada por todos los estados miembros de OACI en el 2022.
- Auditoría USOAP de OACI incluirá el SSP para el 2017, pero solamente será aplicable a los estados que hayan alcanzado un nivel de implementación efectiva del 60%

Revisión: 00	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONT
Fecha: 15-Ene-2015		Página: 1.3

INVESTIGACION DE ACCIDENTES AEREOS

- Actualizar la RAC-13 con la última enmienda del Anexo 13 de la OACI.
- Actualizar los procedimientos del área de Investigación de accidentes.
- Actualizar el Manual de Investigación de Accidentes Aéreos en base a lo establecido en la RAC-13.
- Liderar el desarrollo de la investigación de accidentes ocurridos en Territorio Salvadoreño, tomando como base lo establecido en la RAC-13 y documentos asociados.
- Participar como representante acreditado en las investigaciones de accidentes aéreos ocurridos fuera de Territorio Salvadoreño, en las cuales la AAC decida participar.
- Elaborar el informe final de los accidentes ocurridos en Territorio Salvadoreño en base a lo establecido en la RAC-13 y documentos asociados al finalizar el 2015.
- Desarrollar una base de datos que contenga todos los accidentes e incidentes en los cuales la AAC haya participado desde el 2005, para poder medir estadísticamente y crear parámetro de comparación y detectar tendencias que revelen peligros potenciales.
- Determinar las diferencias de la RAC en comparación con los anexos correspondientes de la OACI.
- Responder y cerrar discrepancias AIG reportadas por OACI durante auditoria USOAP en el 2006.
- Dar seguimiento a las recomendaciones de seguridad surgidas de las investigaciones de accidentes en las cuales la AAC ha participado.
- Brindar capacitación en lo referente al proceso de investigación de accidentes o incidentes aéreos a personal interno de la AAC u otro personal externo si lo solicita. .
- Recibir capacitación en lo referente a nuevas técnicas de investigación de accidentes o incidentes aéreos.
- Desarrollar un sistema de notificación voluntaria de irregularidades, incidentes, en base a lo establecido en el RAC-21 y RAC-13.
- Mantenimiento de herramientas, equipos y materiales para investigación de accidentes según lo requerido por el manual de investigación de accidentes.
- Desarrollar el plan de trabajo, plan de capacitación y presupuesto del departamento para el año 2016.

SECCIÓN I - DETERMINACION DE LA MATRIZ FODA

La matriz FODA servirá como herramienta para analizar las características internas (Debilidades y Fortalezas) del Departamento y las situaciones externas (Amenazas y Oportunidades) que le afectan.

Matriz FODA (2015)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Herramientas de oficina (Computadoras, impresoras, FAX, Teléfono) adecuadas</p> <p>Experiencia académica y técnica en el área de investigación de accidentes e incidentes de aviación</p> <p>Cultura de trabajo enfocada en la seguridad operacional y gestión de la calidad</p>	<p>Falta de capacitación en áreas de investigación de accidentes relacionados con las nuevas técnicas en la industria y actualizaciones</p> <p>Falta de participación en seminarios o foros relacionados con la investigación de accidentes</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Actualización con innovaciones tecnológicas en la industria aeronáutica</p> <p>Asistencia y soporte técnico de otros departamentos de la institución y organismos Internacionales hacia la investigación de accidentes.</p> <p>Firmar Convenios de Cooperaciones con otras Instituciones del Estado en lo referente a investigación de accidentes (Fuerza Aérea, PNC, Fiscalía, Bomberos, Medicina Legal)</p>	<p>Falta de cultura sobre seguridad operacional en el parque aeronáutico</p> <p>Falta de información de otras Instituciones del Estado sobre el rol que desempeña la AAC en una investigación de accidentes aéreos</p>

Revisión: 00	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: CONT
Fecha: 15-Ene-2015		Página: 1.5

SECCIÓN II - COSTOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Los costos que a continuación se detallan se refieren a los conceptos de bienes y servicios que el departamento debe ejecutar para el año 2015, los mismos se encuentran detallados en el presupuesto del 2015 del Departamento.

CONCEPTO, BIEN O SERVICIO	VALOR EN USD
Boletos al Exterior (capacitaciones, seminarios y talleres)	\$4,800.00
Boletos al Exterior (Inspecciones)	-
Boletos al Exterior (Reunión- Evaluación de regulaciones y otros eventos)	-
Viáticos capacitaciones, seminarios y talleres	\$4,200.00
Viáticos inspecciones	-
Viáticos reuniones de evaluación de regulaciones, inspecciones y otros eventos	-
Capacitación en el exterior (inscripción)	\$8,500.00
Fondo para Investigación de Accidentes	\$ 10,000.00
Mantenimiento de equipos y herramientas para AIG	\$1,000.00
TOTAL:	\$28,500.00

Revisión: 00	PLAN DE TRABAJO AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL	Sección: ANEXO
Fecha: 15-Ene-2015		Página: 1

ANEXOS

Revisión: 00
 Fecha: 15-Ene-2015

**PLAN DE TRABAJO
 AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL**

Sección: ANEXO
 Página: 1.3

**INDICADORES CLAVE - OBJETIVOS ESPECIFICOS
 INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES**

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE	2015												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Actualizar la RAC-13 con la última enmienda del Anexo 13 de la OACI	Seguir el procedimiento establecido por el Depto. OMR	Depto. OMR Depto. AIG						X							
Actualizar los procedimientos del área de Investigación de accidentes	Seguir el procedimiento establecido por el Depto. OMR	Depto. AIG Depto. OMR		X											
Actualizar el Manual de Investigación de accidentes aéreos en base a lo establecido en la RAC-13	Seguir el procedimiento establecido por el Depto. OMR	Depto. Investigación de accidentes Depto. OMR			X										
Liderar el desarrollo de la investigación de accidentes ocurridos en Territorio Salvadoreño, tomando como base lo establecido en la RAC-13 y documentos asociados	Seguir el procedimiento establecido por el Depto. OMR	Depto. Investigación de accidentes			X										X
Participar como representante acreditado en las investigaciones de accidentes aéreos ocurridos fuera de Territorio Salvadoreño en las cuales la AAC decida participar	Seguir el procedimiento establecido por el Depto. OMR	Depto. Investigación de accidentes			X							X			X
Elaborar el informe final de los accidentes ocurridos en Territorio Salvadoreño en base a asociados al finalizar el 2015	Seguir el procedimiento establecido por el Depto. OMR	Depto. Investigación de accidentes						X							X
Ordenar expedientes de todos los accidentes e incidentes en los cuales la AAC haya participado desde el 2005, para poder medir estadísticamente y crear parámetro de comparación y detectar tendencias que revelen peligros potenciales	Definir los parámetros de la base de datos	Depto. AIG							X						X

